



ACUERDO RELATIVO AL MANTENIMIENTO DEL PLAN DE ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE REPSOL PETRÓLEO, SA.

Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 18 de abril de 2013, por la que se registra y publica el texto del Acuerdo relativo al mantenimiento del plan de acceso a la jubilación parcial del IX Convenio colectivo de Repsol Petróleo, SA.

Advertidos errores en el Acuerdo relativo al mantenimiento del plan de acceso a la jubilación parcial del IX Convenio colectivo de Repsol Petróleo, SA, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 18 de abril de 2013, en el BOE número 106, de 3 de mayo,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 33699, Acta de Acuerdo de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco sobre jubilación parcial, donde dice: «por FIA-UGT», debe decir: «por FITAG-UGT».

En la página 33702, Otras condiciones, 4.ª línea, donde dice: «De producirse variaciones que supongan modificaciones de las obligaciones para Repsol, S.A. ...», debe decir: «De producirse variaciones que supongan modificaciones de las obligaciones para Repsol Petróleo, S.A. ...».

Madrid, 4 de junio de 2013.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

